

EXENTO

QUINTERO, 21 AGO. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Grupo Folclórico Bahía Mar de fecha 12.08.2015, solicitando subvención municipal para financiar algunos costos relativos al desarrollo de Encuentro Folclórico en Loncura, organizado por el citado grupo;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 99 celebrado el 19.08.2015; que concede subvención municipal al Grupo Folclórico Bahía Mar.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Grupo Folclórico Bahía Mar.
Rut de la Institución : 65.110.310-K
Representante legal : Fernando Mateluna Castro.
Rut Representante Legal : ██████████
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.
Monto Aprobado : \$500.000.- (Quinientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar costos relativo a arriendo de sistema de amplificación y atención de autoridades y participantes del Encuentro.
Fecha Límite de la Rendición : 30.09. 2015.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Agrupación Grupo Folclórico Bahía Mar.
- 2.-Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control
MCPYGS.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONJUNTO FOLKLORICO BAHIA MAR**, RUT **65.110.310-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO MATELUNA CASTRO
RUT del Representante Legal	: 4.353.317-7
Nombre de la Institución	: CONJUNTO FOLKLORICO BAHIA MAR
RUT de la Institución	: 65.110.310-K
Fecha de emisión del certificado	: 21/08/2015